INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

Expediente de contratación: 03/2026/EMP EMP Asesoramiento Jurídico-laboral
Objeto: La realización de los servicios necesarios para la ejecución del servicio gratuito de asesoramiento jurídico-laboral dirigido a personas desempleadas y a personas trabajadoras en situación de mejora de empleo, empadronadas en Basauri y Etxebarri, con el fin de facilitar información, orientación y asesoramiento especializado en materia laboral y de seguridad social, contribuyendo a la protección de sus derechos y a la mejora de sus oportunidades de acceso, mantenimiento o mejora del empleo, incluido en el plan de intervención de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG).
Procedimiento: Abierto
Destinatario: Mesa de Contratación
Informe elaborado por: Belén Díaz Pinto (Técnica de Empleo).
Fecha: 28/08/2026

El objeto y las condiciones del contrato son las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se adjuntan.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto en la Ley de Contratación del Sector Público, con fecha 18 de junio de 2026 se autoriza por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de Asesoramiento Jurídico-laboral**,** mediante el procedimiento abierto.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 19 de junio de 2026.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas se recibe proposición de las siguientes empresas:

- Alberta Fernández Moneo
- Centro de estudios Inatec, S.L.

La Mesa de Contratación, una vez verificada y calificada la documentación presentada por la empresa participante en el **Sobre A "*Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable*"**, y subsanadas, en su caso, las omisiones observadas, procede a determinar que las empresas que se ajustan a los criterios requeridos para poder participar en la licitación son las siguientes:

- Alberta Fernández Moneo
- Centro de estudios Inatec, S.L.

Una vez abierto el **Sobre B "*Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor*"**, se hace entrega de la documentación contenida en el mismo al personal encargado de proceder a

ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SITUACIÓN	
	Alberta Fernández Moneo	Inatec, S.L.
Calidad técnica del servicio de asesoramiento: Planificación, metodología y evaluación del servicio de asesoramiento	Presentado	Presentado
Equipos y medios	Presentado	Presentado
Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	Presentado	Presentado
Tratamiento de la diversidad	Presentado	Presentado

A. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA "SOBRE B"

Habiendo revisado la documentación presentada, se considera que la contenida en los proyectos presentados por Alberta Fernández Moneo y Centro de estudios Inatec, S.L., está completa y es conforme a lo que se solicita en el pliego técnico correspondiente.

B. CRITERIOS VALORABLES SIN APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA

Criterios evaluables sin aplicación de fórmula matemática. - Hasta 35 puntos

De los citados criterios, los dependientes de un juicio de valor y que se valorarán previamente a los de apreciación automática, son los siguientes:

1. Calidad técnica del servicio de asesoramiento (25%).
 1.1 Planificación, metodología y evaluación del servicio de asesoramiento (25%).
4. Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres (5%).
5. Tratamiento de la diversidad (5%).

La distribución de la puntuación asignada en esta fase se realizará conforme al siguiente baremo:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN
1.1 Planificación, metodología y evaluación del servicio de asesoramiento	Se valorarán los procesos, procedimientos y técnicas propuestos para la realización de los asesoramientos en cuanto a su planificación, metodología y evaluación.	Hasta 25 puntos
4. Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	Se valorará el diagnóstico, las propuestas y las medidas concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de género en los asesoramientos realizados.	Hasta 5 puntos
5. Tratamiento de la diversidad	Se valorará el número y definición de estrategias para el tratamiento de la diversidad en los distintos ámbitos de intervención durante la realización del contrato.	Hasta 5 puntos

Los parámetros y ponderación de las puntuaciones de estos criterios se definen en la siguiente tabla:

CRITERIO	PARÁMETROS DE PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
1.1 Planificación, metodología y evaluación del servicio de asesoramiento	a) Se presenta una propuesta idónea y muy desarrollada b) Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada c) Se presenta una propuesta aceptable d) Se presenta una propuesta insatisfactoria o incompleta e) Se presenta una propuesta inadecuada o no se presenta propuesta	a) 25,00 puntos b) 18,75 puntos c) 12,50 puntos d) 6,25 puntos e) 0,00 puntos
4. Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	a) Se presenta una propuesta idónea y muy desarrollada b) Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada c) Se presenta una propuesta aceptable d) Se presenta una propuesta insatisfactoria o incompleta e) Se presenta una propuesta inadecuada o no se presenta propuesta	a) 5,00 puntos b) 3,75 puntos c) 2,50 puntos d) 1,25 puntos e) 0,00 puntos
5. Tratamiento de la diversidad	a) Se presenta una propuesta idónea y muy desarrollada b) Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada c) Se presenta una propuesta aceptable d) Se presenta una propuesta insatisfactoria o incompleta e) Se presenta una propuesta inadecuada o no se presenta propuesta	a) 5,00 puntos b) 3,75 puntos c) 2,50 puntos d) 1,25 puntos e) 0,00 puntos

Umbral mínimo de puntuación. Si la valoración de alguno de los subapartados evaluables sin aplicación de fórmula matemática del criterio 1. Calidad técnica del servicio es considerada como d) (propuesta insatisfactoria o incompleta) o e) (propuesta inadecuada o no presenta propuesta), la propuesta quedará **excluida** del procedimiento de licitación.

C. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Alberta Fernández Moneo

1.1. Planificación, metodología y evaluación del servicio de asesoramiento (hasta 25 puntos)

Se valoran los procesos, procedimientos y técnicas propuestos para la realización de los asesoramientos en cuanto a su planificación, metodología y evaluación.

Planificación: *Se presenta una adecuada planificación del servicio, basada en una gestión eficiente de la agenda y de los tiempos de atención, garantizando un asesoramiento completo*
y de calidad. Se incorporan criterios de flexibilidad para priorizar las consultas urgentes o sujetas a plazos legales, así como un horario adaptado a las necesidades de las personas usuarias.

Metodología aplicada: *Se presenta un planteamiento metodológico completo, coherente y muy bien estructurado, articulado en seis fases de intervención: recepción, escucha activa, análisis documental, estudio jurídico, asesoramiento y cierre, orientado a proporcionar una respuesta adecuada a las necesidades de las personas usuarias del servicio. La propuesta presta especial atención a la agilidad en*

la atención, al rigor técnico y a la calidad de la intervención, favoreciendo una prestación del servicio eficaz y adaptada a las diferentes situaciones planteadas.

Evaluación: Se presenta una propuesta de evaluación del servicio de carácter continuo, con indicadores adecuados para el seguimiento de la prestación. No obstante, se observa una carencia en la cuantificación numérica de los indicadores, al no establecerse valores objetivos que permitan medir el grado de cumplimiento. Asimismo, no se concreta una planificación temporal de las evaluaciones, al no establecerse fechas o una periodicidad determinada para su realización.

La propuesta presentada recoge de manera clara los objetivos, los principios rectores del servicio, la organización y planificación, la metodología de intervención, el desarrollo del servicio, el sistema de gestión, así como los mecanismos de evaluación y control de calidad. Se aprecia un enfoque claramente especializado en materia jurídico-laboral, destacando la concreción jurídica, la utilización de herramientas de trabajo específicas y la especial atención al asesoramiento, los plazos y las materias más sensibles del servicio. Por todo ello, configura una propuesta sólida y coherente que define adecuadamente los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio de asesoramiento jurídico laboral.

VALORACIÓN	**Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada**	**18,75 puntos**

4. **Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres** (hasta 5 puntos)
Se valora el diagnóstico, las propuestas y las medidas concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de género en los asesoramientos realizados.

El proyecto presentado incluye la identificación de situaciones en las que puedan existir desigualdades (se identifica claramente las problemáticas específicas donde las mujeres sufren mayor discriminación) y aborda de forma transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las fases de la prestación del servicio. Asimismo, pone de relieve los aspectos jurídicos específicamente relacionados con la igualdad y su aplicación práctica en el proceso de asesoramiento.
Se plantean medidas de integración de la igualdad, tales como la incorporación de la perspectiva de género, la inclusión de información especializada, el uso de una comunicación inclusiva, la actualización permanente de los conocimientos jurídicos y la prestación de una atención libre de cualquier forma de discriminación.
Se cuenta con la colaboración de una profesional con formación específica en igualdad, diversidad y no discriminación.

La propuesta presentada recoge medidas para trabajar de forma transversal la igualdad de género, aunque falta concreción en la aplicación de estas y un sistema de medidas verificables como indicadores de aplicación, seguimiento, etc.

VALORACIÓN	**Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada**	**3,75 puntos**

5. Tratamiento de la diversidad (hasta 5 puntos)

Se valora el número y definición de estrategias para el tratamiento de la diversidad en los distintos ámbitos de intervención durante la realización del contrato.

El proyecto incorpora un enfoque transversal para el tratamiento de la diversidad a lo largo de todo el proceso de asesoramiento. Se plantean seis medidas para favorecer su integración en el asesoramiento individual, tales como la adaptación del servicio a las circunstancias de cada persona, el uso de una comunicación clara, respetuosa y accesible, la identificación de posibles vulneraciones de derechos, la facilitación de información jurídica, la especialización del equipo profesional y la coordinación y derivación a recursos especializados, cuando proceda.

La propuesta presentada define las estrategias para el tratamiento de la diversidad, aunque no se especifica cómo se identificarán y atenderán de forma práctica las necesidades derivadas de barreras lingüísticas, diversidad funcional u otras circunstancias, así como los recursos previstos (interpretación, mediación, formatos accesibles, lectura fácil, etc.).

VALORACIÓN	**Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada**	**3,75 puntos**

Centro de estudios Inatec, S.L.

1.1. Planificación, metodología y evaluación del servicio de asesoramiento (hasta 25 puntos)

Se valoran los procesos, procedimientos y técnicas propuestos para la realización de los asesoramientos en cuanto a su planificación, metodología y evaluación.

Planificación: *Se presenta una excelente planificación del servicio, que contempla el calendario de prestación, la organización del equipo, la gestión de la agenda, la distribución de recursos y la reserva de capacidad. Asimismo, la propuesta incorpora unos objetivos claramente definidos y un sistema de evaluación y mejora continua que favorece el seguimiento del servicio y la adopción de medidas orientadas a garantizar su calidad y eficacia.*

Metodología aplicada: *Se presenta un planteamiento metodológico muy bien estructurada y completo en general, con nueve fases claramente definidas, herramientas, indicadores, riesgos y medidas preventivas.*
Sin embargo, las fases específicamente jurídicas (4 y 5, páginas 38 y 42) objeto del contrato, son demasiado genéricas. No se concreta suficientemente cómo se realizará un asesoramiento jurídico-laboral especializado. Faltaría tener en cuenta aspectos propios de un servicio jurídico como, por ejemplo: análisis de jurisprudencia y doctrina judicial aplicable, valoración de las diferentes vías de reclamación o solución de

conflictos, mediación y conciliación, información sobre plazos legales y procesales, valoración de riesgos y

consecuencias jurídicas u orientación sobre posibles procedimientos administrativos o judiciales.

Evaluación: *Se presenta una propuesta de evaluación del servicio ampliamente desarrollada, concebida como un proceso continuo y sistemático. La propuesta incorpora indicadores de seguimiento claramente definidos, que permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y la calidad de la prestación, e identifica los principales riesgos asociados al servicio, estableciendo medidas preventivas orientadas a minimizar su impacto y favorecer la mejora continua.*

La propuesta presentada describe de manera exhaustiva y muy estructurada la planificación del servicio, los objetivos perseguidos, la metodología de intervención y el sistema de seguimiento y evaluación. No obstante, se aprecia un enfoque excesivamente generalista, más propio de un proyecto de orientación o asesoramiento laboral/profesional o formativo que de un servicio especializado de asesoramiento jurídico-laboral.

VALORACIÓN	**Se presenta una propuesta aceptable**	**12,50 puntos**

4. **Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres** (hasta 5 puntos)
Se valora el diagnóstico, las propuestas y las medidas concretas para trabajar de forma transversal la igualdad de género en los asesoramientos realizados.

El proyecto presentado incluye la identificación de situaciones en las que puedan existir desigualdades e incorpora el principio de igualdad de manera transversal.
Se plantean medidas de integración de la igualdad, tales como la utilización de una comunicación inclusiva, el análisis individualizado de cada consulta y la información sobre los derechos laborales vinculados a la igualdad de trato, así como indicadores de seguimiento, evaluación y mejora continua.
Disponen de Plan de igualdad y son entidad colaboradora para la igualdad de mujeres y hombres de Emakunde.

La propuesta presentada recoge medidas para trabajar de forma transversal la igualdad de género, aunque falta concreción en la aplicación de estas y un sistema de medidas verificables como indicadores de aplicación, seguimiento, etc. que midan la eficacia real o la corrección de brechas de género en el proceso de asesoramiento.

VALORACIÓN	**Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada**	**3,75 puntos**

5. **Tratamiento de la diversidad (hasta 5 puntos)**
Se valora el número y definición de estrategias para el tratamiento de la diversidad en los distintos ámbitos de intervención durante la realización del contrato.

El proyecto presentado incluye un diagnóstico de los factores de diversidad que pueden incidir en el proceso de asesoramiento e incorpora un enfoque transversal de la diversidad a lo largo de toda la prestación del servicio.

Asimismo, plantea cuatro medidas para garantizar la integración efectiva de la diversidad: la adaptación del asesoramiento, la utilización de una comunicación clara y accesible, la eliminación de barreras de acceso y la prestación del servicio en condiciones de igualdad y sin discriminación. Además, incorpora indicadores de seguimiento y evaluación orientados a la mejora continua del servicio.

La propuesta presentada define las estrategias para el tratamiento de la diversidad, aunque no se detalla cómo se dará respuesta en la práctica a requerimientos especiales por diversidad funcional, limitaciones de idioma u otros, ni se concretan los medios o apoyos necesarios (como soportes accesibles, mediación o servicios de interpretación). En relación con los indicadores de seguimiento, recogen mensualmente las incidencias, pero no se establecen estándares mínimos de calidad o satisfacción cuantificables.

VALORACIÓN	**Se presenta una propuesta adecuada y desarrollada**	**3,75 puntos**

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS

CRITERIO	PUNTUACIÓN	
	ALBERTA FERNÁNDEZ MONEO	CENTRO DE ESTUDIOS INATEC, S.L.
1.1. Planificación, metodología y evaluación del servicio de asesoramiento	18,75	12,50
4. Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	3,75	3,75
5. Tratamiento de la diversidad	3,75	3,75
Puntuación total	26,25	20

Fdo. Belén Díaz Pinto
Técnica de empleo
Fecha: 28/08/2026